



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D^a. Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión plenaria del 28 de noviembre de 2024, a iniciativa del Grupo Municipal de ZEC, se aprobó por unanimidad instar al Gobierno de la ciudad a realizar un informe en profundidad sobre el estricto cumplimiento de los programas contratados y de cada una de las cláusulas especiales de ejecución del contrato con la empresa URBASER para el mantenimiento de la zona 1.2 de parques y jardines de nuestra ciudad.

Dicho informe evidenció diversos incumplimientos por parte de la empresa, que ya veníamos denunciando. Sin duda, las justificaciones aportadas por la contratista han contribuido a identificar aspectos importantes que deberían mejorarse en los pliegos publicados recientemente. Algunas de esas carencias o indefiniciones se han corregido, pero otras lamentablemente persisten, lo que impedirá un control riguroso del cumplimiento de los nuevos pliegos de condiciones.

Así lo hemos comprobado en el sector 1.2: en los programas de poda se justificaban árboles con 6, 7 u 8 podas anuales para alcanzar el 25% exigido; también se constató la falta de contratación del personal necesario, la ausencia de los vehículos comprometidos y el registro deficiente de las tareas realizadas en la aplicación Arbomap. Un cúmulo de despropósitos injustificable. El descontrol ha sido tal que, en lugar de contratar más personal municipal para realizar estas tareas, se ha optado por externalizarlas con un coste superior al millón de euros, tareas que antes realizaban las propias empresas y otras que deberían corresponder a los técnicos municipales.

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



El contrato de la zona 1, dividido en dos lotes, se encuentra actualmente en fase de prórroga, ya que, según lo previsto, se formalizó el 1 de abril de 2022 y el 1 de abril de 2026 se activó el año de prórroga. Somos conscientes de la dificultad de garantizar que las empresas traten de maximizar sus beneficios a cualquier costo, una lógica inherente a la actividad privada.

El análisis que proponemos debe incluir los 16 programas de gestión, el cumplimiento de las cláusulas especiales de ejecución del contrato, especialmente en lo relativo a la adscripción de medios y recursos, así como una valoración del grado de calidad de los trabajos contratados.

Consideramos muy importante que, antes de que se produzca la adjudicación del nuevo contrato, se elabore este informe para garantizar que los millones de euros de dinero público gestionados por estas empresas se hayan utilizado adecuadamente y que se hayan cumplido los programas, tareas y compromisos antes de dar por terminado el contrato. Sin ánimo de ser exhaustivos, estimamos imprescindible que el informe incluya al menos:

- Desglose de todos los trabajos realizados en cada programa de gestión.
- Desglose de las medidas y de los medios humanos y personales correspondientes a cada una de las cláusulas sociales del pliego de condiciones, incluyendo los documentos e informes exigibles, así como los documentos requeridos en las cláusulas de género para la finalización del contrato.
- Aportación de todos los informes y documentos que exigen los pliegos y que las adjudicatarias han debido entregar.
- Medidas de participación ciudadana implementadas.
- Desglose de los incumplimientos de cada adjudicataria y el resultado final de los expedientes.
- Desglose de los costes reducidos por cada uno de los trabajos no realizados.

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzcec@zaragoza.es

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a realizar, en el plazo máximo de tres meses, un informe en profundidad sobre el estricto cumplimiento de los programas contratados y de cada una de las cláusulas especiales de ejecución del contrato con las empresas FCC y URBASER para el mantenimiento de las zonas 1.1 y 1.2 de parques y jardines de nuestra ciudad, desde el 1 de abril de 2022 hasta el 1 de abril de 2026.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a entregar una copia del informe a los grupos municipales, y a la concejala no adscrita del Pleno y al Consejo de Ciudad.

Zaragoza, 22 de abril de 2026

Elena Tomás Bona

Portavoz G.M. Zaragoza en Común

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso